



RES - 2025 - 163 - CD-ECO # UNNE

Sesión 24/04/2025

VISTO:

El Expediente 2025-7625; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente obra una nota del Secretario de Investigación, Innovación y Desarrollo, Doctor Lucas Ferrero, a través de la cual eleva un **proyecto de Becas de Asistencia y Apoyo a la Investigación (BAI)**, para consideración por parte del Consejo Directivo de la Facultad;

Que la propuesta se refiere a una estrategia complementaria a las becas de investigación internas de pre-grado, con el objeto de mejorar y apoyar la formación de recursos humanos destinados a la investigación, y orientado a la producción concreta, especializada y de calidad de nuestros docentes e investigadores;

Que los asistentes de investigación desempeñarán tareas específicas en el desarrollo de los proyectos, colaborando con los investigadores formados en actividades que requieren sistematicidad y rigurosidad en pos de mejorar la producción científica y las capacidades de vinculación de proyectos;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° de la Resolución de Adjudicación de becas internas de investigación de nuestra Facultad (RES - 2024 - 728 – CD) en las convocatorias al tramo de estudiantes de la Carrera de Contador Público (Res 2024-497-CD) y al tramo de estudiantes de Carreras de Ciencias Económicas (Res 2024-496-CD), se autoriza al Secretario de Investigación, Innovación y Desarrollo a diseñar propuestas de estrategias efectivas para el fortalecimiento de la investigación y sus impactos en el medio, utilizando el excedente establecido en la restricción presupuestaria en estas convocatorias;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza e Investigación;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 24-04-2025;

Por ello:



**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar el **proyecto de Becas de Asistencia y Apoyo a la Investigación (BAI)**, su Reglamento, las pautas y procedimientos para las presentaciones de propuestas, y las pautas para su evaluación, de acuerdo al Anexo I y II que se adjuntan a la presente Resolución.

ARTICULO 2° :Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL  
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO  
DECANA

## ANEXO I

### Proyecto de Becas de Asistencia y Apoyo a la Investigación (BAI)

#### 1. Encuadre General

Las universidades públicas desempeñan un papel clave en la producción de conocimiento científico y su vinculación con el medio. Tanto la Universidad Nacional del Nordeste como la Facultad de Ciencias Económicas, ha venido desarrollando estrategias y políticas destinadas a mejorar la calidad y cantidad de su producción de conocimiento y sus potenciales aportes en actividades de vinculación y extensión.

Desde nuestra facultad, se han desarrollado estrategias específicas para mejorar su contribución e impactos. Las experiencias sucesivas han permitido adecuaciones y complementaciones para atender a especificidades disciplinares, de trayectorias institucionales y de la cultura organizacional particular. Por ejemplo, la definición de lineamientos estratégicos (Resolución N° 416/22-CD y anteriores), el fomento de las actividades de investigación a través de becas internas de pre-grado (Resolución N° (Resolución 728/24 – CD y anteriores), convocatorias internas de proyectos (Resol. 385/22 CD y anteriores), la mejora en las capacidades de los recursos humanos a través de programas de formación posgrado, incluso el programa de doctorado, entre otros. Todo ello en cumplimiento de las funciones básicas resultantes de la Ley de Educación Superior (Ley Artículo 28), y de los lineamientos surgidos tanto de los procesos de autoevaluación y evaluación sucesivos, como de las estrategias de mejora continua.

Estos esfuerzos significativos como toda política pública, están sujetos a revisiones y evaluaciones permanentes, atendiendo al grado de pertinencia y efectividad con respecto a los objetivos propuestos. Esta retroalimentación es imprescindible en un proceso de aprendizaje institucional y de mejora continua.

En este sentido, algunos de estos programas pueden implicar una carga adicional de trabajo y dispersión en escasos recursos humanos con formación y capacidades suficientes para lograr más y mejores producciones en áreas de investigación específica, con sus interdependencias y derrames en las áreas de docencia y vinculación.

Más específicamente, los programas de becas de investigación para estudiantes de pregrado y grado han sido herramientas fundamentales para la formación de nuevos investigadores. Sin embargo, en muchas ocasiones, estos becarios trabajan con un alto grado de autonomía, lo que puede derivar en falta de coordinación, dispersión temática y sobrecarga de los investigadores formados que supervisan sus tareas. El creciente desinterés de los investigadores por dirigir becarios es una posible señal de ello.

Para abordar estas problemáticas, se propone la creación de un Programa de Becas para Asistentes de Investigación, que tenga como objetivo:

- Complementar los programas de becas de investigación existentes en todas sus formas.
- Optimizar la estructura de trabajo de los grupos de investigación, asegurando una mejor organización y aprovechamiento de los recursos humanos.
- Fortalecer la formación científica de los estudiantes, docentes auxiliares, e instituciones vinculadas, mediante una inserción en actividades guiadas en proyectos estructurados.
- Apoyar los programas de formación de docentes – investigadores en posgrados que requieran tesis de maestría y doctorado a efectos de fortalecer y agrandar la base de recursos humanos capacitados para generar conocimiento científico, innovar en áreas de investigación y docencia, expandir las posibilidades de posgrados especializados y la red de vinculaciones y aportes efectivos en el medio.

- Mejorar la calidad y cantidad de las investigaciones mediante el apoyo técnico y metodológico de asistentes para tareas específicas.
- Fomentar las vocaciones en investigación a partir de una formación y prácticas en etapas concretas de la producción científica, y permitir su participación directa en este proceso de producción y publicación.

## **2. Objetivo**

El objetivo de las Becas de asistencia a la investigación, es contribuir a la producción científica de docentes-investigadores de nuestra facultad, fomentando a la vez la formación vocación científica con capacidades efectivas a través de la práctica articulada hacia resultados en procesos de producción científica concretos.

## **3. Estructura, organización y evaluación**

El responsable y centro del programa es el investigador formado (o en formación avanzada) y en relación con la producción específica de un trabajo científico y/o de vinculación asociado. La propuesta del asistente y su selección queda a cargo del investigador, que debe especificar las actividades del asistente y el resultado concreto al que se aplicará.

La evaluación de programa se focaliza en el investigador y el resultado obtenido, que deberá ser publicado y difundido dentro de la estructura y soportes institucionales, (Instituto, Centro PyME, Jornadas INEXPO y otras) además de los soportes correspondientes (libros, revistas científicas).

También pueden utilizarse estos recursos para la producción de informes, y otros soportes concretos evaluables de producción que estén destinados a mejorar la articulación entre grupos de docentes-investigadores y proyectos de vinculación y extensión que mejoren el potencial de las relaciones entre I+D+i y su financiamiento.

## **4. Rol y funciones de los Asistentes de Investigación**

Los asistentes de investigación desempeñarán tareas específicas en el desarrollo de los proyectos, colaborando con los investigadores formados en actividades que requieren sistematicidad y rigurosidad en pos de mejorar la producción científica y las capacidades de vinculación de proyectos.

Entre sus funciones se incluyen:

- Manejo y procesamiento de bases de datos: recopilación, limpieza, organización y análisis de datos cuantitativos y cualitativos.
- Apoyo en experimentos y encuestas: diseño, ejecución y análisis de estudios empíricos en el campo de la economía y ciencias sociales.
- Revisión bibliográfica y redacción de documentos: búsqueda sistemática de literatura, elaboración de resúmenes, notas técnicas y apoyo en la escritura de artículos científicos.
- Coordinación con equipos de trabajo: asistencia en reuniones de investigación, generación de informes de avance y preparación de presentaciones.
- Elaboración de informes, programas computacionales y otras actividades encuadradas y alineadas con la producción científica.

## **5. Perfil y criterios**

Los asistentes de investigación deberán presentarse a propuesta del docente-investigador en los tramos presentados más adelante, y deberán contar por lo tanto con las capacidades específicas

requeridas a los efectos de las tareas a asignar. Al mismo tiempo se priorizarán procesos de formación de recursos humanos en áreas de investigación y vinculación, con la posibilidad de complementación o articulación con áreas de docencia y posgrados permitiendo focalizaciones y mayor especialización.

Por lo tanto, los asistentes podrán ser estudiantes de grado y posgrado, docentes sin mayor dedicación en todas las carreras. En caso de que el plan de trabajo se inserte en proyectos y grupos, los asistentes deberán incorporarse a los mismos durante el período de cumplimiento de sus actividades.

Los criterios de priorización serán establecidos a partir de líneas y áreas en desarrollo consideradas relevantes. Esto incluye además de las desarrolladas en el marco de las líneas prioritarias definidas por la Facultad de Ciencias Económicas, áreas concretas como procesos de formación de recursos humanos con la producción concreta de tesis de maestrías y doctorados, resortes institucionales específicos como los actuales Institutos de Política para el Desarrollo Regional, Centro PyME y similares, proyectos y líneas de articulación y vinculación que requieran contraparte, entre otros.

## **6. Procedimiento, modalidad de implementación y evaluación**

- Convocatorias: Las convocatorias serán anuales, aunque su implementación es flexible y de acuerdo con los requerimientos del plan de actividades y tareas propuestos.
- Estará sujeta a disponibilidad presupuestaria.
- La propuesta del docente-investigador deberá establecer:
  - Una descripción de tareas y actividades que deberá desarrollar el asistente.
  - La carga de trabajo requerida que deberá ser específica y acotada.
  - La propuesta del asistente para el trabajo descripto y una fundamentación breve sobre los criterios de selección de asistentes basados en la pertinencia de sus capacidades y perfil para los fines propuestos en este proyecto (producción y formación). Podrá incluir habilidades en metodologías cuantitativas/cualitativas, instrumentales, consideraciones de mérito, interés en la investigación.
  - La postulación deberá incluir un esquema de asignación de horas de trabajo, un cronograma de tareas y productos, con fechas de entregables en producción y supervisión, asegurando una estructura guiada y productiva (Anexo II).
  - La evaluación del asistente será en función de un breve informe del director referida a la efectiva participación y contribución realizada.
  - En el mismo informe se deberá adjuntar una presentación del producto final obtenido.
  - El informe será remitido al director de proyecto y coordinador de grupo de investigación, quienes deberán autorizar y elevar un informe adicional a la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo, de acuerdo con los formatos del Anexo II.
  - La Secretaría deberá remitir una evaluación propia, con un informe breve asociado al producto y resultados concretos obtenidos por el docente investigador.
  - Los informes deberán quedar disponibles para evaluaciones en futuras presentaciones realizadas por el investigador.

## 7. Tramos de asistencias

### a) *Tramo A. Tesis de posgrado de docentes - investigadores*

El tramo persigue asignar asistentes para docentes-investigadores para apoyar trabajos finales de posgrado en maestría y/o doctorado.

- **Elegibilidad:** Docentes-investigadores con tesis doctoral o de maestría en curso.
  - La categoría de docente-investigador se refiere a docentes con mayor dedicación de forma prioritaria.
  - Adicionalmente se considerarán casos de docentes – investigadores como los casos en los que los docentes estén insertos en proyectos de investigación acreditados o de los tramos promovidos por la Facultad de Ciencias Económicas.
  - Se priorizarán los casos de programas de maestría y doctorado desarrollados en esta facultad.

### b) *Tramo B. Fortalecimiento del Instituto de Políticas para el Desarrollo Regional*

El tramo persigue asignar asistentes para docentes-investigadores para apoyar productos específicos asociados a áreas de conocimiento del Instituto.

- **Elegibilidad:** Docentes-investigadores que presenten una propuesta de desarrollo de productos específicos asociados a grupos o instituciones vinculadas al Instituto.

### c) *Tramo C. Centro PyME y proyectos asociados a productos de vinculación*

El Centro PyME de la Facultad de Ciencias Económicas busca fortalecer su capacidad de vinculación con el ecosistema emprendedor y empresarial regional. Esta vinculación es pertinente para potenciar los impactos de los proyectos de investigación y extensión asociados al segmento. Para ello, requiere apoyo en tareas tendientes a generar infraestructuras y capacidades que faciliten y profundicen esta articulación. Se incluyen tareas como el relevamiento y gestión de datos estratégicos, encuestas, informes, y otras actividades que faciliten la identificación de necesidades del sector y el desarrollo de nuevas iniciativas. Además, facilitará el acceso a datos relevantes para la investigación académica y contribuirá a la generación de conocimientos sobre el ecosistema emprendedor local.

Los productos asociados deberán ser especificados y fundamentados de acuerdo con los criterios anteriores.

### d) *Tramo D. Apoyo a productos específicos de Proyectos de Investigación-Extensión y redes de investigación desarrolladas en la Facultad de Ciencias Económicas*

Convocatorias a proyectos específicas o apoyo a los proyectos existentes. Se fija un presupuesto y se presentan propuestas.

El tramo persigue asignar asistentes para docentes-investigadores que desarrollen productos, futuras publicaciones, desarrollados en el marco de redes, proyectos de investigación o extensión, internos o acreditados por la Secretaría General de Ciencia y Técnica, consideradas estratégicas.

- **Elegibilidad:** Docentes-investigadores que presenten una propuesta de desarrollo de productos específicos asociados a redes o proyectos estratégicos.

## 8. Impacto y Beneficios del Programa

La implementación de este programa generará impactos positivos en tres niveles clave:

### a) *Para los estudiantes o docentes asistentes*

- Mayor formación metodológica y adquisición de habilidades técnicas en investigación desde la ejecución guiada de tareas de investigación y vinculación.
- Experiencia práctica en equipos de trabajo, facilitando su inserción en la comunidad científica.
- Desarrollo de una trayectoria y antecedentes académica más sólida, aumentando sus oportunidades de acceso a becas y posgrados futuros.
- Complementación con procesos de formación en posgrados y trayectorias académicas en investigación a partir la profundización del conocimiento específico, así como de las tareas asociadas a buenas prácticas científicas.
- Posibilidad de, condicional a su contribución, participar como co-autor en publicaciones y producciones resultantes.

***b) Para los investigadores formados y equipos de trabajo***

- Reducción de la carga operativa, permitiendo un enfoque más estratégico en la producción científica.
- Mayor capacidad para abordar investigaciones más ambiciosas y con impacto en el medio.
- Consolidación de equipos a partir de división del trabajo y la especialización con un mejor aprovechamiento de recursos humanos.
- Mayor producción científica con mejor calidad.

***c) Para la facultad y la universidad***

- Mejora en la calidad y cantidad de la producción científica.
- Mayor articulación con el medio a través de investigaciones relevantes y aplicadas.
- Creación de un circuito virtuoso de formación-investigación-transferencia que fortalezca el perfil académico institucional.

## Anexo II. (Modelos básicos.)

### A. Propuesta para la asignación de un becario de asistente de Investigación

1. Tramo	Según Resolución de becas de asistentes de investigación.
2. Referencia:	Programa de posgrado, institución (IPODER/Centro PYME/ Red), y/o proyecto asociado.
3. Producto:	Título producto / trabajo final a realizar. Descripción del producto

#### 2. Cronograma para la realización del trabajo final

1. Plazo:	Plazo para la realización del producto final:
2. Justificación	
3. Observaciones	

#### 3. Propuesta del asistente (adjuntar CV)

1. Nombre y apellido	
2. Afiliación	Cargo y/o pertenencia.
3. Justificación	

#### 4. Actividades que deberá realizar el asistente

- Actividad 1. (Descripción)
- Actividad 2. (Descripción)
- Actividad 3. (Descripción)

#### 5. Cronograma de actividades para el Becario Asistente

Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8
1. Actividad 1:								
2. Actividad 2.								
3. Actividad 3								

-----  
Firma y aclaración

**Fecha.**

## Informes y evaluaciones

### B. Informe del Responsable del Producto Final

#### 1. Evaluación de las actividades del asistente

Actividades realizadas	
Plazos	
Observaciones	

#### 2. Trabajo Final. (Adjuntar)

Título	
Grado de avance	
Perspectivas	Destino y alcances
Observaciones	

-----  
Firma y aclaración  
Responsable del Producto Final

**Fecha.**

### C. Informe del Director de Tesis, proyecto/grupo o institución (red, centro, instituto o proyecto)

Título	
Responsable producto	
Grado de avance	
Perspectivas	
Observaciones	

-----  
Firma y aclaración

**Fecha.**

**D. Informe del Secretario de Investigación, Innovación y Desarrollo**

Título	
Responsable	
Evaluación	

-----  
Firma y aclaración

**Fecha.**

## Hoja de firmas